

Hay que repetir hasta la saciedad, si es conveniente, que quien juega y pierde, paga.

Y ahora Companys y los suyos en lugar de ser gallardos y héroes están esperando una amnistía.

Ahora tendríamos que hablar, siguiendo el enunciado de nuestro artículo, de lo que dijera Don Angel Ossorio en su brillante discurso, aun que destituido de todo fundamento legal.

Solo queremos decir a Don Angel Ossorio, pues nos duele mucho ver el camino que ha emprendido, que su discurso no fué jurídico, sino político; que debía ser jurídico, y que tanto siendo jurídico como siendo político, impera el principio de que el defensor tan solo puede defender lo que cree que es verdad, dígase en contra todo lo que se quiera; y que desde el momento que Don Angel Ossorio se compenetró o dijo compenetrarse con Don Luís Companys, aun a pesar nuestro tenemos que considerarle como casi igual que al señor Companys.

Nosotros no nos dedicamos a asuntos de Derecho penal.

Esto no obstante, tenemos leídos varios libros referentes al Derecho Penal y leímos todas las lecciones que diera el gran Pacheco el año 1840 en el Ateneo de Madrid, y sobre todo leímos de dicho célebre autor la lección undécima, referente a delitos políticos, debiendo decir al señor Ossorio y a los demás defensores de los ex consejeros de la Generalidad señores Jiménez Asua, Funes y Barcia, que preferimos a sus doctrinas las del gran Pacheco, ante cuya grandiosa figura nos inclinamos con respeto.

La sentencia del Tribunal de Garantías, por 14 votos contra 7, apreció el delito de Rebelión Militar y castigó con 30 años de reclusión a los ex consejeros de la Generalidad.

Para dar fin a este artículo séanos permitido decir al señor Angel Ossorio que hemos leído y conviene que todo el mundo lea el artículo que en el periódico «Informaciones» el día 6 de junio de 1935 publicara el exministro de la Gobernación señor Salazar Alonso, y el artículo que a éste dedicara «A B C» en su edición del día 8 del mismo mes.

En tal artículo, en que el señor Salazar Alonso contestó al señor Ossorio, por éste aludido en su informe, puede verse qué